Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de marzo de 2016.-

Autos y Vistos:

De conformidad con el dictamen del señor Procurador Fiscal subrogante y con el de la señora Defensora General ante esta Corte, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Tribunal de Familia de la ciudad de Formosa, provincia homónima, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA